



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

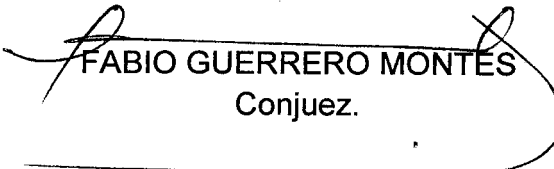
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Valledupar, nueve (09) de diciembre de 2019.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: HENRY DE JESUS CALDERON RAUDALES
DEMANDADA: NACION-RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN: 20-001-23-39-001-2015-00609-00

Conforme al informe secretarial que antecede (Folio 29), antes de entrar a decidir sobre la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 24 de octubre de 2019 (Folio 1- 4), el despacho considera necesario someter la liquidación a una revisión por parte del funcionario que el Tribunal Administrativo del Cesar haya dispuesto para tal fin, para que en el término de tres días, realice liquidación provisional de la condena que sirve de título ejecutivo.

Efectuado lo anterior, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

CUMPLASE


FABIO GUERRERO MONTÉS
Conjuez.